



# OEA | MESICIC

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Trigésima Reunión del Comité de Expertos  
Del 12 al 15 de marzo de 2018  
Washington, DC

OEA/Ser.L.  
SG/MESICIC/doc.497/17  
14 marzo 2018  
Original: español

## **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

### **II. PRESENTACIÓN**

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de

antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

### **III. COMPILACIÓN**

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

### **IV. DIFUSIÓN**

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

### **V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

## **ANEXO**

### **FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS**

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Red Nacional de Observatorios Anticorrupción. - RENOBA

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

La Red Nacional de Observatorios Anticorrupción - RENOBA, es un espacio interinstitucional y multiactor integrado por observatorios, iniciativas y centros de investigación del orden nacional y territorial; del sector público, privado y sociedad civil que trabajan conjuntamente en el desarrollo de acciones que permitan analizar y comprender el fenómeno de la corrupción con una visión multidisciplinar y holística, elaborar insumos de política pública y promover buenas prácticas que creen una cultura de transparencia y lucha contra la corrupción en Colombia.

Al día de hoy la RENOBA está compuesta por 21 observatorios y centros de pensamiento, los cuales se han adherido por medio de una fama de acuerdos y declaración de compromisos.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

En el marco del cumplimiento de un Estado Abierto, el Gobierno Nacional por medio de grupos multiactor está interesado en entender el fenómeno de la corrupción en Colombia, desde una visión territorial, sectorial y de múltiples actores, en este sentido, se busca incentivar la producción de conocimiento en entidades públicas del orden nacional y territorial, del sector privado y de la sociedad civil. Es así como por medio de la Red Nacional de Observatorios se constituyen medios de investigación en seguimiento al flagelo de la corrupción.

Esta Red Nacional crea análisis académicos y técnicos sobre el fenómeno, los cuales, constituyen insumos para la generación de alertas sobre posibles hechos de corrupción en Colombia, permitiendo su prevención de manera efectiva y asertiva. A partir de diversas herramientas como estudios, investigaciones, indicadores y demás instrumentos, se apoya la toma de decisiones en política pública.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Para la construcción de RENOBA, se implementó la Guía Metodológica para la Creación de Observatorios de Transparencia y Anticorrupción en el Marco del Acuerdo Final de Paz, cuyo resultado se ve reflejado en la puesta en marcha de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción, la cual permite elaborar insumos de política pública, promoviendo buenas prácticas que creen una cultura de transparencia y lucha contra la corrupción.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Los recursos financieros vienen directamente del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el cumplimiento del papel de Secretaría técnica que desarrolla la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Las publicaciones e investigaciones que se han desarrollado han sido financiados por medio de recursos propios de los observatorios que hacen parte de la Red.

Por parte de recursos humanos de la Secretaría de Transparencia tiene dispuesto a 1 Asesor, y 2 profesionales especializados de la Presidencia de la República los cuales tienen contacto directamente con los 21 Observatorios que conforman la RENOBA.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

En resultado a los trabajos que hemos desarrollado en conjunto con diferentes observatorios, hemos tenido las siguientes publicaciones:

- Seguimiento a la implementación de los pactos de transparencia suscritos con alcaldes y gobernaciones - (Escuela de Gobierno y Ética Pública y Observatorio de Gobierno y TIC).
- Seguimiento a la ejecución de presupuesto de universidades públicas - (Red Universitaria Anticorrupción – RED UVA).
- Elección de contralores territoriales - (Observatorio de Política Pública Fiscal de la AGR)

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

La práctica puede ser adoptada para otros países, ya que la conformación de RENOBA permite que actores de diferentes gremios y sectores aporten a la lucha anticorrupción, mediante la producción de investigaciones académicas en diferentes ámbitos del Estado, orientadas a la prevención de la corrupción, consolidando por medio de los observatorios una cultura de Integridad, Transparencia y Estado Abierto.

En el marco de la RENOBA se expidió un reglamento acordado con los participantes, el cual establece las bases de funcionamiento de la Red y las reglas que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos, entendido como un instrumento operativo que orienta el actuar de la Red, desde su conformación, estructura hasta el ejercicio de sus actividades y funcionamiento.

La Secretaría de Transparencia está en la capacidad para brindar asistencia técnica en lo relacionado con la RENOBA, para tales efectos se puede realizar el contacto con el coordinador del laboratorio de innovación en lucha contra la corrupción, quien está a cargo de la implementación de la Red.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:

El seguimiento se realiza por medio de todos los observatorios en reuniones mensuales que denominamos plenarias, en el 2022 se celebraron diez (10) plenarias como Secretaría Técnica, promoviendo agendas que promocionen la formulación de soluciones a problemáticas sociales de la actualidad, innovando en trabajos académicos y temas de interés para la sociedad.

En los encuentros de las plenarias de la RENOBA, en conjunto, se realizan las discusiones que permiten la aprobación del ingreso de nuevos miembros, así mismo individualmente con cada observatorio se

dialoga y aprueban temas de investigación, plan de acción y metodologías de trabajo conjunto.

La vigilancia y seguimiento de la RENOBA, está a cargo de la Secretaría de Transparencia quien funge como secretaria técnica de la Red.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

En el marco de los diferentes observatorios miembros de la Red, hemos tenido las siguientes lecciones aprendidas:

El trabajar conjuntamente con otras entidades, centros de investigación, Universidades y sociedad civil, ha permitido tener una visión holística del fenómeno de la corrupción permitiendo abordar la problemática desde múltiples ángulos.

La participación de sociedad civil organizada en la construcción de investigaciones e informes fortalece la relación entre el Estado y estas, generando puentes para afrontar el fenómeno desde la visión de la ciudadanía y los territorios en los cuales ejercen su participación y acción.

El relacionamiento de los actores integrantes de la RENOBA permite el intercambio de visiones e información, generando productos intersectoriales, de altísima calidad y con análisis robustos del fenómeno de la corrupción.

En contra parte, la multiplicidad de agendas y temas abordados generan retos en cuanto a la conjunción de los productos y el impacto de los mismos, teniendo en cuenta la variedad de líneas de abordaje de un problema en específico. No obstante, lo anterior, es claro que la diversidad siempre será un valor agregado y desde la Secretaría de Transparencia se busca aumentar el número de integrantes de la RENOBA.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

<http://anticorrupcion.gov.co/dialogar/red-nacional-de-observatorios-anticorrupcion>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Mauricio Pinzón Camargo – Coordinador, Grupo de Laboratorio de Innovación en Lucha Contra la Corrupción. Correo: [mauriciopinzon@presidencia.gov.co](mailto:mauriciopinzon@presidencia.gov.co)